



## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

#### COMISARÍA DE AGUAS

V-0297. -VA.

D<sup>a</sup>. María Dolores Mayo Magaz, en representación del AYUNTAMIENTO DE RUEDA, C.I.F. P-4714000-I, con domicilio a efectos de notificación en Pz. Mayor, 1, - Rueda (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento del núcleo urbano de Rueda al cauce del arroyo Morejona, en el término municipal de Rueda (Valladolid).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce del arroyo Morejona, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas en el polígono 16 parcela 37, formadas por:

#### LINEA DE AGUA

- POZO DE GRUESOS de planta rectangular de dimensiones 2,50 x 3,00 x 4,73.
- POZO DE BOMBEO de 3,50 x 3,00 m, con una profundidad respecto a la cota del terreno de 3,7 m.
- DESBASTE: Los canales se diseñan con anchura de 0,40 m y una altura total de 1,00 m. La longitud de los canales es de 3,00 m.
- DESARENADO-DESENGRASADO: Canal rectangular de longitud interior 8 m y anchura del desarenado 1,50 m y del desengrasado 1,00 m, separadas ambas zonas por un muro deflector de hormigón con anchura 0,20 m.
- ARQUETA CAUDALÍMETRO de la primera etapa de tratamiento.
- ARQUETA DE REPARTO de la primera etapa de tratamiento.
- REACTOR BIOLÓGICO de la primera etapa de tratamiento (Fangos activos de alta carga) de dimensiones 10 x 15 m y una altura de lámina de agua de 5 m con un resguardo de 0,5 m.
- DECANTADOR SECUNDARIO de la primera etapa de tratamiento, con diámetro interior de 10 m y altura recta de lámina de agua de 2,50 m.
- ARQUETA DE CAUDALÍMETRO de la segunda etapa de tratamiento.
- ARQUETA DE REPARTO de la segunda etapa de tratamiento.
- REACTOR BIOLÓGICO de la segunda etapa de tratamiento (Fangos activos de alta carga) de dimensiones 16 x 24,6 m y una altura de lámina de agua de 5 m con un resguardo de 0,5 m.
- DECANTADOR SECUNDARIO de la segunda etapa de tratamiento, con diámetro interior de 10 m y altura recta de lámina de agua de 2,50 m.
- ARQUETA DE CONFLUENCIA
- ARQUETA CAUDALÍMETRO DE SALIDA

LINEA DE FANGOS: Para las dos etapas de tratamiento.





Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se encuentra disponible la documentación técnica del expediente de referencia (V-0297. -VA).

En Valladolid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.- El Jefe de Área de Calidad del Agua.- Fdo.: Pablo Seisdedos Fidalgo.

